



BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad de Baradero

AÑO XXVI - MES DE MAYO DE 2021
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS - RESOLUCIONES - DECRETOS

Ordenanza N° 6049 del día 04 de junio de 2021 y promulgada el día 07 de junio de 2021.

Visto las actuaciones que corren por Expediente N° 4009-20-1162-21, Letra "D", Dirección de Licitaciones y;

Considerando que por Decreto registrado bajo el N° 173/21, el Departamento Ejecutivo Municipal llamó a Licitación Privada N° 05/2021, para la compra de materiales para obras de cloacas y agua, conforme a las condiciones que obran en el presente expediente;

Que la Licitación Privada ut-supra referenciada registró un oferente;

Que del análisis de la oferta surge que Boiero S.A. no excede el presupuesto oficial.

Atento a los informes expedidos por las distintas dependencias municipales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por a la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 6049-21.

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Baradero, a adjudicar la Licitación Privada N° 05/2021, para la compra de materiales para obras de cloacas y agua, por la suma total de pesos un millón setecientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y siete con 90/100 (\$ 1.742.797,90) a la firma Boiero S.A., con domicilio en Ruta 11 y Acceso Oeste de la localidad de Monte Maíz (Pcia. de Córdoba) conforme a las condiciones generales y particulares obrantes en expediente "S" 4009-20-11625-21.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en el salón de la democracia del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, aprobado sobre tablas en sesión ordinaria del día 04 de junio de 2021.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.

BARADERO, 07 de junio de 2021.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 6049.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Ing. Ariel Sprenger, Secretario de Obras y Servicios Públicos y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 6050 del día 09 de junio de 2021 y promulgada el 11 de junio de 2021.

Visto al Ordenanza Municipal N° 524/80, el Decreto N° 8912/77, la Ley N° 14449/12 y el Programa de Crédito Argentino del Bicentenario y;

Considerando que en el Municipio de Baradero el ordenamiento del territorio se rige por Ordenanza 524/0 de Delimitación Preliminar de Áreas y un conjunto de Ordenanzas modificatorias de partes parciales, en el marco del Decreto Ley N° 8912/77;

Que dicha norma tiene una vigencia de 41 años por lo que se encuentra desactualizada en cuanto a los usos materializados en el territorio, la valoración de los recursos ambientales, el acceso justo al hábitat, y a los instrumentos que prevé para la regulación;

Que el programa “Programa de Crédito argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar” (PRO.CRE.AR II) creado por Decreto N° 902/12, es una política de desarrollo territorial, urbano y habitacional de alcance federal que busca mejorar las condiciones de acceso al hábitat con una perspectiva integral;

Que en el marco de dicho programa se desarrolló un proyecto urbanístico integral para el predio con nomenclatura catastral: Circunscripción 3, Sección D, Chacra 67, Fracción 10, Parcela 1ª;

Que este sector se encuentra regulado en el marco de la Ordenanza N° 524/80 como Área Complementaria IV destinada a la instalación de establecimientos industriales y obras de infraestructura de apoyo a los mismos;

Que en esta sub área se prohíbe todo tipo de loteo o fraccionamiento con destino a vivienda, comercio temporario o permanente, la construcción de

edificios para viviendas por lo que se deberá proceder a un cambio normativo para afectar al destino residencial;

Que, por otra parte, el resto de la sub área afectada como Complementaria IV en esta parte del territorio municipal no se materializó con el destino previsto en la norma hace 41 años;

Que dichos usos actuales se relacionan con la residencia, equipamientos recreativos, usos específicos incluyendo sectores de un alto potencial paisajístico localización y de sectores que requieren de la integración socio urbana en el marco de lo establecido por la Ley N° 14449/12;

Que por Ordenanza N° 3743/0 se creó el Parque del Este en el sector con la finalidad de desarrollar actividades de protección ambiental, recreativas y educativas en parte de la Chacra 67;

Que en la fracción que ocupa el aeroclub Baradero está previsto desarrollar un proyecto urbanístico para la generación de lotes con servicios existentes en la ciudad, a través de la continuidad de la trama vial y de la generación de nuevos equipamientos propuestos;

Que sobre dicho sector están en curso estudios particularizados que permitirán un posterior ajuste de la normativa;

Que la localización del aeródromo colindante con el núcleo urbano no resulta adecuada por lo que se están estudiando alternativas para su traslado al área rural;

Que en un sector colindante con el área urbana se encuentra normada como zona industrial, destino que no fue materializado y que en las condiciones urbanas actuales resulta inadecuado;

Que en el sector se encuentra sectores sin reconocimiento catastral y otros con parcelas cuya conformación no se condice con el uso y ocupación actual;

Que, dados los proyectos en gestión, la situación urbana general, y en las demandas y problemáticas socio urbanas relacionadas con la tierra y la vivienda que requieren un abordaje integral por parte de la Municipalidad, motivan un ajuste de la normativa en el sector este de la localidad cabecera del Partido.

Que la presente medida se dicta conforme a las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 6050-21.

Artículo 1°: Declarase de Interés Municipal la implementación del “Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar” (PRO.CRE.AR II) creado por Decreto N° 902/12.

Artículo 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir al Fondo Fiduciario Público, denominado “Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar” (PRO.CRE.AR) creado por Decreto N° 02/12, el dominio de los bienes inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción 3, Sección D, Chacra 67, Fracción 10, Parcela 1ª, a cambio de certificados de participación de acuerdo a lo establecido en el punto 2.3.1. del contrato de fideicomiso “PRO.CRE.AR”.

Artículo 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir los instrumentos necesarios que posibiliten la transferencia de los inmuebles detallados en el artículo 2° y toda otra documentación complementaria para la implementación del programa.

Artículo 4°: La presente transferencia se realiza con el cargo que en dichos inmuebles sean ejecutados viviendas de acuerdo al plan urbanístico que en conjunto sea aprobado entre el Comité Ejecutivo del Fondo Fiduciario y la Municipalidad de Baradero.

Artículo 5°: De no cumplirse en el término de cinco (5) años, con el cargo previsto en el artículo anterior, se producirá la revocación de la transferencia y retrocesión del dominio con todo lo plantado y adherido al suelo, sin derecho a indemnización, a partir de la sanción de la presente ordenanza.

Artículo 6°: Exímase del pago de todos los tributos municipales vigentes en materia de construcción a las edificaciones que se efectúen en el marco del “Programa de crédito Argentino del Bicentenario para la vivienda Única Familiar” (PRO.CRE.AR. II).

Artículo 7°: Exímase al Fideicomiso y a todo aquel documento, instrumento y/o acto relacionado con el desarrollo del “Programa de Crédito argentino del Bicentenario para la Vivienda Única familiar” de cualquier tributo municipal que pudiera ser aplicable a la fecha del presente y hasta la extinción del fideicomiso.

Artículo 8°: Desaféctese del Área Complementaria IV, establecida por el artículo 9° de la ordenanza N° 524/0 a los siguientes predios:

- 8.1 Circunscripción: 3, Sección D, Chacra 67, Fracción 10, Parcela 1ª.
- 8.2 Circunscripción: 2, Sección B, Quinta 39, Fracción 1, Parcela 2.
- 8.3 Circunscripción: 2, Sección B, Quinta 39, Fracción 1, Parcela 3ª.
- 8.4 Circunscripción: 3, Sección D, Chacra 67, Fracción 11.
- 8.5 Circunscripción: 3, Sección D, Chacra 67, Parcelas 1e, 1f, 2ª, 2b, 2c.

8.6 Circunscripción: 2, Sección B, Quinta 39, Fracción 2.

Artículo 9°: Desaféctese del área Complementaria II, establecida por el artículo ° de la Ordenanza N° 524/80, a los predios ocupados por parte del Barrio Tiro Federal.

Artículo 10°: Desaféctese de la zona Industrial, Área complementaria IV, establecida por las Ordenanzas N° 1374/91 y N° 524/80 (artículo 9°) a los siguientes predios:

10.1 Circunscripción: 3, Sección D, Chacra 6ª, Parcelas 1ª, 4ª y 4b.

Artículo 11°: Amplíese el área urbana del Partido de Baradero, en los predios indicados en el artículo 8°, punto 8.1 y afectase a los predios que tienen como destino al Proyecto Urbanístico Integral “Parque del Este” como Sector de Urbanización Especial 11 (SUE 11), dentro de la Subárea urbanizada Tres (SAU III), creada por el artículo 4° de la Ordenanza N° 524/80.

11.1 Uso predominante: Residencial unifamiliar.

11.2 FOS: 0,4

11.3 FOT: 1,5

11.4 Parcela mínima: 10 metros de ancho y 200 m² de superficie (según aplicación del artículo 52° para proyectos urbanísticos integrales que significan la construcción de la totalidad de las edificaciones, dotación de infraestructura y equipamiento comunitario.

11.5 Altura Máxima: 12 metros

11.6 Servicios esenciales: alumbrado público, energía eléctrica domiciliaria, agua corriente, cloacas, pavimento, desagües pluviales.

Artículo 12°: Crease el Distrito de Urbanización Prioritaria (DUP) dentro del área urbana del Partido de Baradero y aféctese a los predios indicados en los artículos 8°, puntos 8.2 y 8.3 y 9°, con el propósito de la integración socio urbana en el marco de lo establecido por la Ley N° 14449/12, en su sección II.

Artículo 13°: Aféctese a los predios indicados en el artículo ° punto 8.4 como reserva de ampliación urbana ((RA) creada por el artículo 6° de la Ordenanza N° 524/0.

Artículo 14°: Aféctese a los predios indicados en el artículo 8° puntos .5 y 8.6 como área complementaria II (AC II) creada por el artículo 6° de la Ordenanza N° 524/80.

Artículo 15°: Aféctese a los predios indicados en el artículo 10° como Área Complementaria III, creada por el artículo 9° de la Ordenanza N° 524/80.

Artículo 16°: Delimítense a los predios identificados con la siguiente nomenclatura catastral, como sectores sujetos a estudio particularizados:

16.1 Circunscripción 3, Sección D, Chacra 67, Fracción I, Parcelas 7 y 1. Circunscripción 3, Sección D, chacra 67, Fracción 9.

Circunscripción 3, Sección D, Chacra 67, Parcela 2D.

16.2 Circunscripción, Sección D, Chacra 70, Parcela 2. Circunscripción 3, Sección D, Chacra 70, Manzanas 70e, 70f, 70p, y 70r. Circunscripción 3, Sección D, Chacra 70, Parcela 1c. Los enunciados en el ítem 16.1 serán objeto de estudio para una posterior reconfiguración parcelaria y ajuste de la zonificación y manténgase la zonificación vigente.

Los enunciados en el ítem 16.2 para el desarrollo urbano mediante un proyecto de generación de suelo urbano con servicios de iniciativa pública. Ambos sectores continúan zonificados con la normativa vigente.

Artículo 17°: Apruébese el “Plano anexo: Zonificación”, que incluye las modificaciones establecidas por la presente ordenanza. El plano tiene prevalencia ante cualquier discordancia con los datos catastrales indicados en los artículos precedentes.

Artículo 18°: Deróguese toda ordenanza y/o disposición municipal que se oponga a la presente.

Artículo 19°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria a los 09 días del mes de junio de 2021.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne. PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.

BARADERO, 11 de junio de 2021.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 6050.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y Lic. Rodrigo J. García Otero, Secretario de Modernización y Gestión Pública.

Ordenanza N° 6051 del día 09 de junio de 2021 y promulgada el día el 11 de junio de 2021.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-12189/21, Letra “D”, Dirección de Licitaciones;

Considerando que por Decreto registrado bajo el N° 229/21, el Departamento Ejecutivo Municipal llamó a Licitación Pública N° 04/21 para la obra Ampliación de dos aulas de la Escuela Secundaria N° 5 de la ciudad de Baradero, conforme a las condiciones que obran en el presente expediente;

Que habiéndose efectuado la Licitación Pública N° 04/2, de acuerdo a la normativa legal vigente, se registra una sola oferta y esta es de evidente conveniencia, no invalidando, ni afectando en modo alguno la legitimidad del procedimiento (Art. 155 LOM),

Que resulta el único proponente ESCA CONSTRUCCIONES S.R.L.,
Atento los informes expedidos por las distintas dependencias municipales, no se encuentra impedimento para su adjudicación en cuanto a su faz técnica;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado sobre tablas y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 6051-21.

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Baradero, a adjudicar la Licitación Pública N° 04/2021, para la Obra de Ampliación de dos aulas de la Escuela Secundaria N° 5 de la ciudad de Baradero, por la suma total de pesos ocho millones dos mil trescientos trece con 65/100 (\$ 8.002.313,65) a la firma ESCA CONSTRUCCIONES S.R.L. con domicilio legal en calle 50 N° 270 de la localidad de Ensenada, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria del día 09 de junio de 2021.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.

BARADERO, 11 de junio de 2021.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 6051.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal, Ing. Ariel Sprenger, Secretario de Obras y Servicios Públicos y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 6052 del 13 de junio de 2021 y promulgada el 16 de junio de 2021.

Visto las actuaciones que corren por expediente "S" 4009-20-10595-08 donde la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos XX de septiembre solicita condonación de las tasas municipales y;

Considerando que la entidad se encuentra registrada como bien público bajo el N° 39;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 6052-21.

Artículo 1°: Condonase la deuda que registra la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos XX de septiembre, Entidad de bien público N° 39 – Cuentas N° 517 por los ejercicios 2018 y 2019, Cuenta N° 518 por los ejercicios 2018 y 2019, Cuenta N° 21499 por el período 2019, en concepto de tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios y sus correspondientes recargos que mantiene con la Municipalidad de Baradero.

Artículo 2°: La condición del artículo precedente corresponde al inmueble cuya designación catastral es Circunscripción I, Sección A, Manzana 2, Parcela 3.4 y Parcela 7g, sito en calle Santa María de Oro N° 257 de la ciudad de Baradero.

Artículo 3°: Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y notificación.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 13 de junio de 2021.

FDO: Sr Rodolfo Lacabanne. PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.

BARADERO, 16 de junio de 2021.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 6052.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 6053 del 15 de junio de 2021 y promulgada el día 16 de junio de 2021.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-02356/91, Alcance I, Letra B, y;

Considerando los informes de las distintas reparticiones municipales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 6053-21.

Artículo 1°: Apruébese el proyecto de inversión de fondos presentados por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Baradero para el año 2020, obrante a fs. 418 del expediente "B" 4009-20-02356/91, Alcance 1.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 15 de junio de 2021.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.

BARADERO, 16 de junio de 2021.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 6053.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 6054 del día 15 de junio de 2021 y promulgada el 16 de junio de 2021.

Visto que el decreto N° 1/21 estableció que el incumplimiento de las normas dictadas en el marco de la pandemia ocasionada por la enfermedad Covid-19, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Decreto Ley N° 8841-77;

Dicho decreto prevé la aplicación de multas de hasta diez (10) sueldos mínimos de la administración pública provincial, cuando se trate de infracciones que no involucren peligro o perjuicio para la seguridad, salubridad o higiene del personal y/o de la población llegando hasta la suma equivalente a quinientos (500) sueldos mínimos, cuando se trate de infracciones que importan un peligro o perjuicio para la seguridad, salubridad o higiene del personal de multas mencionadas.

Una vez adheridos deberemos notificar dicha circunstancia al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, para que se habilite a través del sistema integrado de emisión y pagos no impositivos (SIEP), la gestión del trámite correspondiente a la emisión de las boletas de pago de las multas que apliquen.

Asimismo, a efectos de la grabación de las multas el Ministerio de Jefatura de Gabinete informará la suma que representa el sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial salario básico de la categoría 5 del Personal regido por la Ley N° 10.430, con un régimen de treinta horas semanales de labor y sus actualizaciones.

Los recursos equivalentes a lo que el Municipio recaudare como consecuencias de la aplicación de dichas multas, integrarán el "Fondo Municipal por infracciones a la normativa Covid1 y serán distribuidos entre ellos, asignándose a cada distrito, de manera mensual, el monto de los que hubieren recaudado.

Los recursos que se transfieran a los municipios serán no reintegrables y de libre disponibilidad para los mismos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 6054-21.

Artículo 1°: Ratificase el Decreto N° 29821 dictado por el Departamento Ejecutivo, ad referéndum de este Honorable Concejo Deliberante el que se anexa y forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese copia a Secretaría General de Gobierno, Sub Secretaría de seguridad Ciudadana, contaduría, Tesorería. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de varadero, provincia de Buenos aires, en sesión ordinaria del día 15 de junio de 2021.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.

BARADERO, 16 de junio de 2021.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 6054.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y Sr. Iván Nicolás Moreira, Secretario General de Gobierno.

D E C R E T O S

Decreto N° 11 del 01 de junio de 2021.

Estableciendo el acto jurídico legal de la forma de celebración de sesiones y reuniones de comisiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, remota o a distancia (no presencial) en el marco de la emergencia generada por el COVID 19, y su declaración de pandemia – Emergencia sanitaria.

Decreto N° 12 del 04 de junio de 2021.

Aceptando el pedido de licencia sin goce de sueldo, por el término comprendido desde el día 31 de mayo al 07 de junio de 2021 inclusive, solicitado por el concejal Juan Domingo Morales.

Convocando al Sr. Héctor Cuis, a cubrir el plazo fijado en el anterior párrafo, el cargo de Concejal, conforme a lo dispuesto en el presente.

Decreto N° 13 del 04 de junio de 2021.

Aceptando el pedido de licencia sin goce de sueldo por el término comprendido desde el día 31 de mayo al 07 de junio de 2021 inclusive, solicitado por la Concejal Mariela Greco.

Convocando al Sr. Marcos H. Brandli, a cubrir por el plazo fijado el cargo de la citada Concejal. Conforme a lo dispuesto en el presente.

Decreto N° 14 del 07 de junio de 2021.

Convocando a Sesión Extraordinaria para el día miércoles 9 de junio de 2021 a las 19.30 hs.

Decreto N° 15 del 08 de junio de 2021.

Aceptando el pedido de licencia con goce de sueldo, desde el 07 de junio al 14 de junio de 2021 inclusive, solicitado por el Concejal Juan Domingo Morales. Convocando al Sr. Héctor Cuis a cubrir por el plazo fijado el cargo del citado Concejal.

Decreto N° 16 del 08 de junio de 2021.

Aceptando el pedido de licencia con goce de sueldo desde el 07 de junio de 2021 y hasta el 14 de junio de 2021 inclusive, solicitado por la Concejal Mariela Greco. Convocase al Sr. Marcos Brandli a cubrir el plazo fijado de la licenciada de la Concejal mencionada.

Decreto N° 17 del 15 de junio de 2021.

Aceptando el pedido de Licencia con goce de sueldo, desde el 15 hasta el 16 de junio de 2021 inclusive, solicitado por el Concejal Juan Domingo Morales. Convocando al Sr Héctor Cuis a cubrir por el plazo fijado el cargo del citado Concejal, conforme lo dispuesto en el presente.

Decreto N°18 del 15 de junio de 2021.

Aceptando el pedido de licencia con goce de sueldo, los días 15 y 16 de junio de 2021, solicitado por la Concejal Mariela Greco. Convocando al Sr. Marcos Brandli a cubrir por el plazo fijado el cargo de la citada Concejal.

R E S O L U C I O N E S

Resolución N° 10 del 15 de junio de 2021.

Solicitando a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que impulse la creación de una Comisión Nacional de Identidad que contemple la recepción de los pedidos de búsqueda de todo el país, ADN gratuito con inclusión en el Banco de datos Genéticos, creación de una Red con todas las organizaciones de DDHH para la difusión y prevención a los efectos que la ciudadanía tome conciencia de realizar las adopciones en forma legal y la importancia de conocer la verdadera identidad biológica.

D E P A R T A M E N T O E J E C U T I V O

D E C R E T O S

Decreto N° 344 del 01 de junio de 2021.

Autorizando a partir del 01 de julio de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021 a formalizar en el marco de la Emergencia Sanitaria, contrato de alquiler temporario de viviendas tipo cabaña, propiedad del Sr. Ballines Mariano Roberto, con el objetivo de hospedar a los médicos no residentes en Baradero que trabajan en el Hospital Municipal, como así también para ser utilizado como casa de aislamiento para personas que puedan requerirlo.

Decreto N° 345 del 01 de junio de 2021.

Designando como Personal Temporario a las siguientes personas, para las tareas y por el período que se cita:

Del 01/06/2021 al 30/06/2021:

BENEDETTO PEDERIVA, María Virginia. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. 20 hs semanales.

Boero Nataly. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal “Barrio Las Campanillas”. 20 hs. Semanales.

ESCONJAUREGUY, María Laura. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”. 20 hs semanales.

RODRÍGUEZ, Virginia Micaela. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal “PTE. Irigoyen”.

SERPI, María Mercedes. Profesora de Expresión Corporal en el Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”. 2 hs. Cátedras.

Decreto N° 346 del 01 de junio de 2021.

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, por el plazo que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

Del 01/06/2021 al 30/06/2021:

ACEVEDO, Octavio Leandro. 44 hs semanales. Tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. \$ 34.713,60 mensuales y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

ACUÑA, Karen Elizabeth. Médica de guardias en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”. \$ 29.810,90 mensuales y \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 hs.

AGUILAR, María Soledad. 48 hs semanales. Administrativa en el Hospital Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

AGUILAR, Marisa Alejandra. 48 hs semanales. Tareas en el Servicio de diagnóstico por imágenes. \$ 37.869,80 mensuales.

ALCIDOR, Fernando. 48 hs semanales. Médica de guardias en el Hospital Municipal. \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 hs.

ALBIGER, Fernando. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

ALDERETE, Jorge Orlando. 44 hs semanales. Tareas de mantenimiento en el Hospital Municipal. \$ 34.713,60 mensuales.

ALI, Nahir. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal “Dr., Lino Piñeiro”. \$ 37.869,80 mensuales.

ALONSO, Milagros Gisele. 35 hs semanales. Tareas en la Secretaría de desarrollo Humano. \$ 30.639,50 mensuales.

ALVES DA CRUZ, Manuel Ignacio. 48 hs semanales. Tareas en el Secretaría de Modernización y Gestión Pública. \$ 59.006,70 mensuales.

AMADO, Sebastián Eduardo. 44 hs semanales. Tareas en la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat. \$ 34.713,60 más bonificación remunerativa.

AMENDOLARA, Vanesa Ivana. 35 hs semanales. Tareas en la secretaría de Cultura. \$ 30.639,50 mensuales.

AVALLONE, Sofía Belén. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

BARABINO, Santiago. 35 hs semanales. Escuela Municipal de Voley ball. \$ 30.639,50 mensuales.

BARANUIK, Ailin Eli. 35 hs semanales. Tareas en Laboratorio en el Hospital Municipal. \$ 30.639,500 mensuales.

BARATTINI, Agustín Nicolás. 48 hs semanales. Tareas en Dirección de Obras Sanitarias. \$ 37.869,80 mensuales.

BARRENECHEA, María Rosa. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

BARDÓN, Cristian Adrián. 44 hs semanales. Tareas administrativas en el Hospital Municipal. \$ 34.713,60 mensuales y bonificación remunerativa.

BARROS, Guadalupe Camila. 35 hs semanales. Tareas administrativas. \$ 30.639,50 mensuales.

BECHTHOLT, Fátima. 35 hs semanales. Psicopedagoga en el Hospital Municipal. \$ 30.639,50 mensuales.

BECHTHOLT, María Laura. 35 hs semanales. Administrativa en el centro Universitario. \$ 30.639,50 mensuales.

BELLINA, Ana María. 36 hs semanales. Tareas en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 44.090,60 mensuales y guardias activas de 24 hs.: \$ 16.712,82 por cada una.

BENEDETTO PEDERIVA, María Virginia. 20 hs semanales. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. \$ 29.385,24 mensuales.

BENEDETTO, Catalina. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "PTE. Irigoyen". \$ 36.528,29 mensuales.

BENÍTEZ, Antonela. 48 hs semanales. Servicio de cirugía en el Hospital Municipal. \$ 37869,80 mensuales.

BENÍTEZ, Damaris. 48 hs semanales. Tareas en el servicio de enfermería del Hospital Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

BERGMAN, Walter Ezequiel. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Gobierno. \$ 34.713,60 mensuales.

BIAIN, Antonella Daiana. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

BILLONE, Débora Rita. 20 hs semanales. Maestra Inicia en Jardín de Infantes Municipal "Las Campanillas". \$ 36.528,29 mensuales.

BILLONE, Sofía Rita. 5 hs semanales. Profesora de Expresión Corporal en Jardines de Infantes Municipal. \$ 10.068,49 mensuales.

BERNALDO DE QUIROZ, Ramiro. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de cultura. \$ 34.713,60 mensuales y bonificación remunerativa.

VIRADOR, Patricia Laura. 20 hs semanales. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina, \$ 29.385,24 mensuales.

BOGADO, Alejandro Adolfo. 48 hs semanales. Tareas en Dirección de Obras Sanitarias. \$ 37.869,80 mensuales.

BON, Yamila Elisabeth. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

BORBA, Zully. 44 hs semanales. Tareas en la Dirección general de turismo. \$ 43.290,40 mensuales.

BOTHEATOZ, Daiana Gisela. 44 hs semanales. Administrativa en el servicio de estadísticas del Hospital Municipal. \$ 34.713,60 mensuales.

BOTHEATOZ, María Sabrina. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 37.869,80 mensuales.

BRACCO, Santiago. 10 hs semanales. Profesor de expresión corporal en Jardines de Infantes Municipales. \$ 20.136,97 mensuales.

BRANDLI, Carlos Federico. 6 hs semanales. Medico clínico dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 21.778,87 mensuales.

BUEY, Daniel Enrique. 44 hs semanales. Tareas en la subsecretaría de Seguridad ciudadana. \$ 34.713,60 mensuales.

BUEY, Javier Horacio. 48 hs semanales. Tareas en la secretaría de Servicios Públicos. \$ 37.869,80 mensuales.

CABALLERO, Yamila Gisele. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

CÁCERES, Daiana Gisele. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 37.869,80 mensuales.

CAIRO, Graciela Eva. Médica Pediátrica en el Hospital Municipal. \$ 29.810,90 mensuales y por guardias según lo establecido en Decreto N° 451/18 que regula el valor de las mismas.

CALIBREXNER, María Luz. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Barrio Las Campanillas". \$ 36.528,29 mensuales.

CAMINOS, Ivana Mariel. 48 hs semanales. Tareas en el Servicio Local de Niñez y Adolescencia. \$ 37.869,80 mensuales. Y bonificación técnica.

CAPURRO, Rosana Ester. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

CARABAJAL, Luis Walter. 48 hs semanales. Tareas en Dirección de Obras Sanitarias. \$ 37.869,80 mensuales.

CASTELL, Jonathan Marcelo. 48 hs semanales. Tareas en recolección de residuos. \$ 37.869,80 mensuales.

CASTRO, Mauricio Ariel. 48 hs semanales. Tareas de Agente de Tránsito Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

CABALLERO, Gisela Noemí. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar de Ancianos Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

CAVIGLIA, Susana Esperanza. 44 hs semanales. Portera en el Jardín de Infantes Municipal "Las Campanillas". \$ 34.713,60 mensuales.

CHAPUIS, Emma. 35 hs semanales. Administrativa en la Oficina de Licencia de Conducir. \$ 30.639,50 mensuales.

CHERVAZ, Sergio Andrés. 44 hs semanales. Obrero. \$ 34.713,60 mensuales.

COLELLA, Guillermo Gastón. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Modernización y Gestión Pública. \$ 55.127,90 mensuales.

CEBRIÁN, Corina Diamela. 48 hs semanales. Tareas en el servicio de enfermería en la Dirección de Atención de la Salud. \$ 37.869,80 mensuales.

CONTRERAS, Liliana Haydee. Médica de guardias y Servicio 107. \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 hs.

COPELLO, Julieta. 44 hs semanales. Tareas en la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana. \$ 34.713,60 mensuales más bonificación remunerativa.

CORCORAN, Yamila Delfina. 35 hs semanales. Auxiliar en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 30.639,50 mensuales.

CORNEJO, Juan Ernesto Marcos. Traumatólogo en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 hs.

CORREA, Laura Jesica. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 37.869,80 mensuales.

CRESPO, Escobar Remy. Médica de guardias. \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 hs.

DE ANGELO, Gisela Alejandra. Médica de guardias. \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 hs.

DE LA PUEBLA, Oscar Marcelino. 44 hs semanales. Tareas en la cuadrilla de mantenimiento. \$ 34.713,60 mensuales y bonificación no remunerativa para choferes y operadores.

DELEGLISE, María Eugenia. 6 hs semanales. Odontóloga en la localidad de Asina. \$ 26.959,15 mensuales.

DEPAULI, Natalia Carolina. 2 hs semanales. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 29.385,24 mensuales.

DEPRETTO, Carolina Jesica. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

DÍAZ, Ricardo Daniel. 35 hs semanales. Coordinador en Sala de Ensayos "Músicos de Baradero". \$ 30.639,50 mensuales.

DO CAMPO, María Emilia. 35 hs semanales. Tareas en Patrimonio Histórico. \$ 30.639,50 mensuales.

DOLCEMELO, Pablo Eduardo. 36 hs semanales. Odontólogo en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 44.090,60 mensuales

EDENAK, Daniel Cristian Andrés. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de servicios Públicos. \$ 34.713,60 mensuales.

ELICIERI, Juana Marisa. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 34.713,60 mensuales.

ELMER, Marcelo Alejandro. Médico de guardias en Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 37.127,90 mensuales.

ERPEN, Lucila. 48 hs semanales. Tareas en el Hospital Municipal.

\$ 43.171,68, mas \$ 6.050,38 por guardias de servicio y bonificación remunerativa.

ESCALZO, Roberto. Médico en la localidad de Ireneo Portela. \$ 29.810,90 mensuales y \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 hs.

ESPINOSA, Yesica Anahí. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

FARÍAS, Marina Selva Lujan. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 37.869,80 mensuales.

FACHETTI, Julieta. 35 hs semanales. Administrativa en la secretaría de Servicios Públicos. \$ 36.369,20 mensuales y bonificación remunerativa.

FERNÁNDEZ, Romina Soledad. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 36.528,29 mensuales.

FERRARI, Luis Alberto. 44 hs semanales. Tareas en secretaría de Servicios Públicos. \$ 34.713,60 mensuales.

FERRO, José Ignacio. Tareas en Servicio de Hemoterapia en el Hospital Municipal. \$ 51.397,70 mensuales.

FORMICA, Martin Oscar. 48 hs semanales. Chofer del Servicio 107. \$ 37.869,80 mensuales y bonificación por jornada prolongada.

FRANCCHINI, Marcelo Darío. Tareas en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 28.147,83 mensuales y \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 hs.

FRANGI, Romina Soledad. Médica de guardias en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 29.810,90 mensuales y \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 hs.

GAITÁN, Luis María. 48 hs semanales. Técnico Radiólogo en la localidad de Alsina. \$ 37.869,80 mensuales.

GALANT PRUNELL, Florencia. Médica de guardias en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 hs.

GALLARDO, Andrea Soledad. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

GALLARDO, Pablo Daniel. 48 hs semanales. Asesoramiento y construcción del plan de Seguridad ciudadana. \$ 59.006,70 mensuales y bonificación remunerativa.

GARCÍA, María Florencia. 48 hs semanales. Tareas en la subsecretaría de salud. \$ 37.869,80 mensuales.

GARCÍA, Roberto Alejandro. Ecografías e informes de tomografías en el Hospital Municipal. \$ 44.090,60 mensuales y \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 hs.

GARCÍA, Viviana Marcela. 8 hs semanales. Médica en Salas de salud periféricas. \$ 37.922,80 mensuales y \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 hs.

GARRO, Norma Telma. 44 hs semanales. Administrativa en Departamento de Patrimonio. \$ 37.544,80 mensuales.

GENOUD, Ligia Renee. 36 hs semanales. Odontóloga en la Dirección de Atención Primaria de la salud. \$ 29.810,90 mensuales.

GENOUD, María Mercedes. 36 hs semanales. Terapeuta ocupacional en el Hospital Municipal. \$ 29.810,90 mensuales.

GEREZ, Adolfo Eduardo. 48 hs semanales. Obrero tareas generales. \$ 37.869,80 mensuales.

GIGLIO, Juliana. 35 hs semanales. Tareas en Dirección general de Prensa y Comunicación. \$ 30.639,50 mensuales.

GIMÉNEZ, Cristian Leandro. 44 hs semanales. Tareas en la secretaría de Servicios Públicos. \$ 34.713,60 mensuales.

GIMÉNEZ, Mariana Belén. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Gabriela Mistral". \$ 36.528,29 mensuales.

GÓMEZ, María Virginia. 48 hs semanales. Obstetra en el Hospital Municipal. \$ 43.171,68 mensuales, más \$ 6.050,38 por guardias de servicio y bonificación remunerativa.

GÓMEZ, Natalia Liliana. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

GONZÁLEZ, Arias Marcelo. Médico de guardias en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 16.712,82 por guardias activas de 24 hs.

GONZÁLEZ, Iván Fernando. Médico en el Hospital Municipal. \$ 29.810,90= mensuales y \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 hs.

GONZÁLEZ, Marcela Karina. Médica en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 37.127,90 mensuales y guardias pediátricas en el Hospital Local, las cuales se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 451/18 que regula el valor.

GOYENESPE, Camila. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

GUGGER, Fabricio Cesar. 48 hs semanales. Tareas en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 37.869,80 mensuales.

GUGGER, María Selene. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 36.528,29 mensuales.

HEGI, Carlos Atilio. 48 hs semanales. Obrero tareas generales. \$ 37.869,80 mensuales.

HEGI, Carolina Soledad. 48 hs semanales. Agente de tránsito. \$ 37.869,80 mensuales.

HOFFMAN, Alberto. 48 hs semanales. Tareas en Departamento de Alumbrado Público y otros. \$ 37.869,80 mensuales, más bonificación remunerativa y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

HORISBERGER, Stefania. 44 hs semanales. Enfermera en Dirección de Atención Primaria de la salud. \$ 34.713,60 mensuales.

IZZO, Florencia. 35 hs semanales. Tares en la secretaría de cultura, educación y turismo. \$ 30.639,50 mensuales.

JACOBI, Alicia Graciela. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

JARES, Florencia. 44 hs semanales. Desarrollo de proyectos, inspecciones de obras y confección de documentación para licitaciones. \$ 43.290,40 y bonificación remunerativa.

JOANNAS, Karen. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de Ireneo Portela. \$ 36.528,29 mensuales.

LABRIOLA, Mariana Lorena. 48 hs semanales. Obstetra en el Hospital Municipal. \$ 43.171,68 mensuales, mas \$ 6.050,38 por guardias de servicio y bonificación remunerativa.

LACERNA, Antonio Santiago Israel. 48 hs semanales. Tareas en la secretaría general de Gobierno. \$ 59.006,70 y bonificación remunerativa.

LACERNA, Héctor Augusto. 44 hs semanales. Tareas en la Dirección de Prensa y Comunicación. \$ 34.713,60 mensuales.

LACERNA, Mirta Alejandra. 44 hs semanales. Tareas en la secretaría de cultura, educación y Deportes. \$ 34.713,60 mensuales y bonificación remunerativa.

LATORRE, Juan José. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Servicios Públicos. \$ 34.713,60 mensuales y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

LIAUDAT, Silvia Griselda. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

LIOI, Mariana. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. \$ 36.528,29 mensuales y reconocimiento de viáticos.

LÓPEZ, Pablo Alejandro. 35 hs semanales. Tareas en la Subsecretaria de Gestión Ambiental. \$ 30.639,50 mensuales.

LUCERO, Evangelina Marta. 48 hs semanales. Trabajadora social en el área de Salud Mental en el Hospital Municipal. \$ 47.375,90 mensuales.

MAFFEI, Gilda. 36 hs semanales. Médica-Ginecóloga en el Hospital Municipal. \$ 49.471,80 mensuales y \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 hs.

MAMANI, Reaños Jemina. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

MANICLER, Héctor Ariel. 48 hs semanales. Tareas en la Subsecretaría de Gestión Ambiental. \$ 37.869,80 mensuales.

MANGUICH, Ileana. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Las Campanillas". \$ 36.528,29 mensuales.

MARCEL, Milagros. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. \$ 36.528,29 mensuales y reconocimiento de viáticos.

MARCEL, Uriel Oscar. 35 hs semanales. Administrativo en secretaría de Cultura. \$ 30.639,50 mensuales.

MARINCOVICH, Iván Ezequiel. 48 hs semanales. Tarea en el corralón Municipal de la localidad de Irene Portela. \$ 37.869,80 mensuales.

MÁRQUEZ, Flavio. 44 hs semanales. Tareas en Departamento Alumbrado Público. \$ 34.713,60 mensuales.

MARTÍNEZ, Marcela Alejandra. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

MARTÍNEZ, Ángela Paola. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

MARTÍNEZ, Juan Domingo. 44 hs semanales. Tareas en la Dirección de Obras Sanitarias. \$ 34.713,60 mensuales.

MARTÍNEZ, Micaela Beatriz. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

MARTÍNEZ, Vanesa. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Municipal del Niño. \$ 37.869,80 mensuales.

MARTIRANIA, Erika Giselle. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Las Campanillas". \$ 36.528,29 mensuales.

MATHIEU, Corina Ruth. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en Hospital Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

MEDINA, Blanca Margarita. 48 hs semanales. Cocinera en el Hogar del Niño. \$ 37.869,80 mensuales.

MEDINA, Mónica Ester. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar de Ancianos. \$ 37.869,80 mensuales.

MELCHIORI, María Laura. 48 hs semanales. Tareas en Cooperativas y Espacio Público. \$ 37.869,80 mensuales.

MELIO, Nadia Victoria. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

MÉNDEZ, Arancibia Adrián Matías. Médico de guardias generales y Servicio 107. \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 hs.

MENDOLARO, Carolina Nerina. 48 hs semanales. Tareas en la Subsecretaría de Salud. \$ 37.869,80 mensuales.

MIGONI, Guido Andrés. Médica de guardias en la Dirección de atención Primaria de la Salud. \$ 29.810,90 mensuales y \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 hs.

MOCCHI, González Héctor William. 44 hs semanales. Tareas en la Subsecretaría de Gestión Ambiental. \$ 34.713,60 mensuales.

MOHR, Julio Martin. 48 hs semanales. Tareas en el Corralón Municipal de la localidad de Irene Portela. \$ 37.869,80, mas \$ 5.000 por guardia de traslado (Ambulancia).

MONTENEGRO, María Alejandra. Médica de guardias del servicio U.T.I. en Hospital Municipal. \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 hs.

MONTERO, Darío Fernando. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 34.713,60 mensuales.

MONZÓN, María Clara. 18 hs semanales. Obstetra en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 26.786,14 mensuales y reconocimiento de viáticos.

MORALES, Mirta Elvira. 44 hs semanales. Tareas en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 34.713,60 mensuales.

MORALES, Francisco David. 44 hs semanales. Tareas en la subsecretaría de Gestión Ambiental. \$ 34.713,60 mensuales.

MORALES, Roque Leonardo. 44 hs semanales. Tareas en el Cementerio Municipal. \$ 34.713,60 mensuales.

MORÁN, Valentina. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

MOREL, Carlos Alberto. 48 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Servicios Públicos. \$ 47.375,90 mensuales y bonificación remunerativa.

MOREL, Lucia Abigail. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 37.869,80 mensuales.

MOREL BARATTINI, Franco. 48 hs semanales. Tareas en el Cementerio Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

MOREL, Gómez Tomas. 35 hs semanales. Tareas de Cajero en Tesorería Municipal. \$ 30.639,50 mensuales.

MUÑOZ, María Valeria. Bioquímica en Hospital Municipal. \$ 45.237,80 mensuales y \$ 10.027,69 por guardia de servicio.

MUZZIO Carlos Alberto. 48 hs semanales. Tareas de Chofer y Obrero en el Corralón Municipal. \$ 37.869,80 mensuales, más una bonificación remunerativa y bonificación no remunerativa para operadores de equipos pesados.

NASIF, Néstor Javier. 35 hs semanales. Veterinario en Departamento de Bromatología. \$ 36.369,20 mensuales y bonificación remunerativa.

NIETO, María Cecilia. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

NOYA, Héctor Gustavo. 44 hs semanales. Tareas en el corralón Municipal de Ireneo Portela. \$ 34.713,60 mensuales.

NÚÑEZ, Aldana Carolina. 48 hs semanales. Tareas en la Subsecretaría de Salud. \$ 37.869,80 mensuales.

ORICAIN, Paula. 20 hs semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal de Alsina. \$ 29.385,24 mensuales.

ORTIGOSA, Eliana Mabel. 35 hs semanales. Administrativa en la delegación local de I.O.M.A. \$ 24.840,24 mensuales.

OVIEDO, Braian Nahuel. 48 hs semanales. Tareas de Recolección de Residuos. \$ 37.869,80.

OVIEDO, Ernesto Fabián. 48 hs semanales. Tareas en cuadrilla de zanjeo y mantenimientos viales. \$ 37.869,80 mensuales.

OVIEDO, Verónica Elisabet. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 37.869,80 mensuales.

PACINI, Julio Federico Sebastián. 48 hs semanales. Tareas en la Dirección de Obras Sanitarias. \$ 37.869,80 mensuales.

PALACIOS, Fedra Yanina. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

PANNO BURS, Fiama. 35 hs semanales. Tareas en Dirección de Prensa y Comunicación. \$ 30.639,50 mensuales.

PANTOJA SURIBANA, Candice Vanesa. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

PARZON, Karina Andrea. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 36.528,29 mensuales.

PELLEGRINI, Oscar Alfredo. 44 hs semanales. Tareas en Defensa Civil Municipal. \$ 34.713,60 mensuales, más bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos.

PELLEGRINI, Tomas Alfredo. 48 hs semanales. Tareas en Defensa Civil Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

PELLEGRINO, Juliana. Psiquiatra en el Hospital Municipal. \$ 37.127,90 mensuales.

PEREIRA, Jesica Gabriela. 35 hs semanales. Portera en el Jardín de Infantes Municipal "PTE. Irigoyen". \$ 30.639,50 mensuales.

PÉREZ, María Romina. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 37.869,80 mensuales.

PHILIP, Nicolás Douglas. 48 hs semanales. Tareas en Dirección de Prensa y Comunicación. \$ 37.869,80 mensuales.

PEPE, Romina Paola. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 34.713,60 mensuales.

PEZZELATTO, Gustavo Alcides. 48 hs semanales. Tareas de Agente de Tránsito. \$ 37.869,80 mensuales.

PIAZZA, Eliana. 1 h semanal. Profesora de expresión corporal en Jardín de Infantes Municipal de Santa Coloma. \$ 2.013,70 mensuales.

PIREZ Gustavo Gabriel. 48 hs semanales. Tareas en Conducción Superior. \$ 47.375,90 mensuales.

PIZARRO, Diego Andrés. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Cultura, educación, turismo y deportes. \$ 34.713,60 mensuales y bonificación remunerativa.

POME, Matías Gastón. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Servicios Públicos. \$ 34.713,60 mensuales y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

POSADAS, Belén Alejandra. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el CAPS de Alsina. \$ 37.869,80 mensuales.

PUERARI, Evelyn Ayelen. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

PUERARI, Oriana. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

RAMÍREZ, Gisela Noemí. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 36.528,29 mensuales.

RAMÍREZ, Lara Agustina. 35 hs semanales. Para prestar servicio en Laboratorio del Hospital Municipal. \$ 30.639,50 mensuales.

RAMOS, Ramiro Mateo. 48 hs semanales. Chofer de ambulancia en la localidad de Irene Portela. \$ 37.869,80 mensuales y \$ 5.000 para guardias de traslado.

RAPALIN, Denise. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 37.869,80 mensuales.

RAVETTINO, Manuela. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 34.713,60 mensuales.

REARTE, Gabriela Noemí. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

REYNOLD, María Florencia. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de Alsina. \$ 36.528,80 mensuales y reconocimiento de viáticos.

RESELLI, Lucia. Bioquímica de guardias en el Hospital Municipal, \$ 10.027,69 por guardia.

REY, Iván Franco. 48 hs semanales. Servicio de Enfermería en la localidad de Irene Portela. \$ 37.869,80 mensuales y bonificación remunerativa.

RÍOS, Daniela. 20 hs semanales. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal "Las Campanillas". \$ 29.385,24 mensuales.

RÍOS, Santiago Iván. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 34.713,60 mensuales.

RIVADENEIRA, Karen Eliana. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Municipal del Niño. \$ 37.869,80 mensuales.

RIVADENEIRA, Valeria. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

RIZZUTI, Bárbara Elizabeth. 48 hs semanales. Tareas dependientes de la Secretaría de Gobierno. \$ 59.006,70 mensuales.

ROBLEDO, María Natalia. 35 hs semanales. Técnica en Hemoterapia del Hospital Municipal. \$ 30.639,50 mensuales y reconocimiento de viáticos.

ROBLEDO, Valeria Fabiana. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 34.713,60 mensuales.

RODRÍGUEZ, Fernanda Soledad. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Municipal del Niño. \$ 37.869,80 mensuales.

RODRÍGUEZ, Sol Guadalupe. 35 hs semanales. Para prestar servicio en laboratorio del Hospital Municipal. \$ 30.639,50 mensuales.

ROJAS, Carlos Joel. 48 hs semanales. Recolección de Residuos. Secretaría de Servicios Públicos. \$ 37.869,80 mensuales.

ROMANCZUK, Maximiliano. Médico en Hospital Municipal. \$ 29.810,90 mensuales.

ROSSITER, Ludmila Anabel. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en Dirección de Atención de Salud. \$ 37.869,80 mensuales.

ROSÓN, Cecilia. 35 hs semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 30.639,50 mensuales.

ROTELA, Alejandro Martin. Medico de guardias en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 hs.

SALABERRY, María Eugenia. 44 semanales. Psicóloga en el Departamento de Equidad de Género. \$ 34.713,60 mensuales.

SALABERRY, María José. Bioquímica en el Hospital Municipal. \$ 10.027,69 por guardia de servicio.

SALDIVIA, Natalia Yanet. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hogar de Ancianos "San José". \$ 37.869,80 mensuales.

SALINAS, Jacqueline Edith. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

SANABRIA, Ludmila Jazmín. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

SÁNCHEZ, Facundo. Servicio de Psiquiatría en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro" \$ 49.471,80 mensuales y \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 hs.

SANTAGATI, Leonardo. 44 hs semanales. Administrativo en Secretaría de Servicios Públicos. \$ 37.544,80 mensuales, y bonificación remunerativa.

SARSOTTI, Carlos María. Servicio de Psiquiatría en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 49.471,80 mensuales y \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 hs.

SCHACHTTEL, Juan Pedro. Medico traumatólogo en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 27.238,18 mensuales y \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 hs.

SCOLLO, José Luis. 44 hs semanales. Tareas en la Dirección Municipal de Cultura. \$ 34.713,60 mensuales.

SPALLINA, Romina Natalia. Bioquímica de guardias en el Hospital Municipal. \$ 10.027,69 por guardias.

SERPI, Jorge Luis. 35 hs semanales. Profesor de educación física- Escuela de canotaje. \$ 30.639,50 mensuales.

SERPI, María Mercedes. 1 h semanal. Profesora de Expresión Corporal en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 2.013,68 mensuales.

SIFREDI, Martin Ariel. 44 hs semanales. Tareas en la Subsecretaría de Gestión Ambiental. \$ 34.713,60 mensuales y bonificación remunerativa.

SILIO, Alejandro Sebastián. Médico de guardias en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”. \$ 16.712,82 mensuales.

SILVA, Marina. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

SOSA, María Macarena. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

SOTO, Mayra Ailin. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

SPINA, Francisco. Médico en Salas dependientes de la Dirección de Atención Primaria de la salud. \$ 44.090,60 mensuales y \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 hs.

STACO, Clefford Bernard. Médico de Guardias en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”. \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 hs.

SUAU, Paola Beatriz. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 34.713,60 mensuales.

TALAVERA, Matías. 44 hs semanales. Tareas en la Dirección de Prensa y Comunicación. \$ 34.713,60 mensuales.

TEDESCHI, Juliana. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal “Gabriela Mistral”. \$ 36.528,29 mensuales.

TEJEDOR, Melisa Abril. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

TETTAMANTI, Morresi María Lis Nadia. 48 hs semanales. Tareas en la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana- Agente de Tránsito. \$ 37.869,80 mensuales.

TOMEI, Lilia Elisabet. 48 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Modernización y gestión Pública. \$ 59.006,70 mensuales y bonificación remunerativa.

TROUSSEL, Lorena Elizabeth. 48 hs semanales. Tareas dependientes en Defensa Civil. \$ 37.869,80 mensuales.

VALDEZ, Adalberto Ismael. 48 hs semanales. Tareas en Subsecretaría de Seguridad Ciudadana- Agente de Tránsito. \$ 37.869,80 mensuales y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

VELÁZQUEZ, Claudia Alejandra. 20 hs semanales. Tareas administrativas en el Jardín de Infantes Municipal de Alsina. \$ 29.385,24 mensuales.

VELÁZQUEZ, Claudia Noemí. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 34.713,60 mensuales.

VERA, Javier Alberto. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Modernización y Gestión Pública. \$ 55.127,90.

VERDINA, Luis Manuel. 35 hs semanales. Tareas en la Dirección de Derechos Humanos. \$ 36.369,20 mensuales, más bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos.

VERGARA, María Isabel. 35 hs semanales. Tareas administrativas en Tesorería Municipal. \$ 36.369,20 mensuales.

VIERA, Luciana Alejandra. 35 hs semanales. Tareas de Servicio y maestranza. \$ 30.639,50 mensuales.

VILLAFañE, Claudia Cristina. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 37.869,80 mensuales.

VILLAMAYOR, Greco Nazareno. 35 hs semanales. Tareas en Secretaría de Cultura. \$ 30.639,50 mensuales.

VILLORDO, Betiana Ingrid. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Municipal del Niño. \$ 37.869,80 mensuales.

WIRTH, Carolina Elizabet. Médica de guardias y Servicio 107. \$ 16.712,82 por guardia activa de 24 hs.

YAMUNI, Carlos Roberto. 48 hs semanales. Tareas en cuadrilla de zanjeo y mantenimientos viales. \$ 37.869,80 mensuales.

YAMUNI, Juan Martin. 48 hs semanales. Tareas de Recolección de Residuos. \$ 37.869,80 mensuales.

YOESSIA, Angie Nicole. 44 hs semanales. Tareas en Subsecretaría de Seguridad Ciudadana. \$ 34.713,60 mensuales y bonificación remunerativa.

ZOLEZZI, Cristina. 20 hs semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 29.385,24 mensuales.

ZURITA, Daniela. 48 hs semanales. Servicio de enfermería en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 37.869,80 mensuales.

Del 03/06/2021 al 30/06/2021:

RAMALLO, María Celeste. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Las Campanillas". \$ 36.528,29 mensuales.

Decreto N° 347 del 01 de junio de 2021.

Designando como Personal temporario a las personas que a continuación se nominan, por el plazo que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

ALEGRE, Natalia Celeste. 4 hs semanales. Taller de Tejido y crochet en la localidad de Santa Coloma. \$ 7.586,40.

ALEJANDRINI, Matías Javier. 10 hs semanales. Taller de Murga. \$ 18.966 mensuales.

ARÉVALO, David. 10 hs semanales. Taller de Radio teatro. \$ 18.966 mensuales.

ATENCIO, Martín. 6 hs semanales. Apoyo a Instituciones Deportivas. \$ 11.379,60 mensuales.

BARBERÍA, Castro Lara. 10 hs semanales. Escuela de Atletismo. \$ 18.966 mensuales.

BARRETO, Juan Carlos. 4 hs semanales. Taller de carpintería sustentable. \$ 7.586,40 mensuales.

BARRIL, Lorena Noemí. 10 hs semanales. Taller de Canto. \$ 18.966 mensuales.

BARRIOS, Javier Joaquín. 10 hs semanales. Coordinación de Escuela Municipal de Pelota Paleta. \$ 18.966 mensuales.

BECHTHOLT, Iván. 10 hs semanales. Coordinación en Escuela Municipal de Pelota Paleta. \$ 11.379,60 mensuales.

COLAZO, Juan Cruz. 10 hs semanales. Escuela Municipal de Voley y Taller de Competencia. \$ 18.966 mensuales por cada taller.

COLAZO, Rocío. 10 hs semanales. Escuela Municipal de Hockey. \$ 18.966 mensuales.

CUELLO, Diego Emmanuel. 10 hs semanales. Escuela Municipal de Basquetbol. \$ 18.966 mensuales.

DÍAZ, Víctor Darío. 10 hs semanales. Taller de Música. \$ 18.966 mensuales.

FERNÁNDEZ, Erika Valeria. 10 hs semanales. Taller de Murga. \$ 18.966 mensuales.

FRANCO, Luciana Paola. 4 hs semanales. Taller de maternidad y lactancia. \$ 7.586,40 mensuales.

FUCARACCIO, Fiorella. 10 hs semanales. Taller de Folclore en las localidades de Santa Coloma, Alsina y Portela. \$ 18.966 mensuales.

GASTELLU, José Manuel. 4 hs semanales. Taller de cocina saludable en el Comedor "Tita Arroyo". \$ 7.586,40 mensuales.

GERBER, Florencia Alejandra. 4 hs semanales. Taller de costura en el comedor "Tita Arroyo". \$ 7.586,40 mensuales.

GONZÁLEZ, Paiva Néstor Fernando. 6 hs semanales. Tareas dependientes de la Secretaría de Cultura en las localidades de Alsina, Coloma y Portela. \$ 11.379,60= mensuales.

GUARINONI, Mariana Alejandra. 10 hs semanales. Taller se escritura y novela histórica en el Museo Municipal. \$ 18.966 mensuales.

GUSSONI, Verónica Estela. 10 hs semanales. Taller de Manualidades. \$ 18.966 mensuales.

LADRÓN DE GUEVARA, Sofía Celeste. 10 hs semanales. Escuela de Atletismo. \$ 18.966 mensuales.

LEÓN, Elías. 10 hs semanales. Escuela Municipal de Voley. \$ 18.966 mensuales.

LEOPOLDINO, Marcelo Alejandro. 8 hs semanales. Taller de bombo en la localidad de Irene Portela. \$ 15.172,80 mensuales.

MARI, Verónica Liliana. 4 hs semanales. Taller de costura en la localidad de Irene Portela. \$ 7.586,40 mensuales.

MARTIG, Daniela. 20 hs semanales. Escuela de Hándbol y coordinación de taller de competencia. \$ 18.966 mensuales cada taller.

MINETTI, Valeria Susana. 4 hs semanales. Taller de dibujo en la localidad de Irene Portela. \$ 7.586,40 mensuales.

MISENTI, Sabina. 10 hs semanales. Taller de danza contemporánea. \$ 18.966 mensuales.

MOHR, María de los Milagros. 5 hs semanales. Taller de Apoyo Escolar en la localidad de Irene Portela. \$ 9.483 mensuales.

MOLINA, Gustavo. 10 hs semanales. Taller de Malambo y Boleadoras. \$ 18.966 mensuales.

NEEF, Irene Celina. 10 hs semanales. Taller de Arte deco. \$ 18.966 mensuales.

NIETO, Rodrigo. 4 hs semanales. Escuela municipal de Hockey-Preparación física. \$ 7.586,40 mensuales.

ORDUÑA, Lucas Alberto. 4 hs semanales. Taller de batería. \$ 7.586,40 mensuales.

PANDO, Sofía Andrea. 4 hs semanales. Taller de Ronda de crianza. \$ 7.586,40 mensuales.

PIGNAT, Edgar Andrés. 10 hs semanales. Taller de vocalización. \$ 18.966 mensuales.

RAMÍREZ, Silvina Mariel. 10 hs semanales. Taller de apoyo escolar en el Comedor "Tita Arroyo". \$ 18.966 mensuales.

RÍOS, Agostina. 10 hs semanales. Escuela de Atletismo. \$ 18.966 mensuales.

RIQUELME, Julio Martín. 10 hs semanales. Taller de tango. \$ 18.966 mensuales.

RUIZ, Emmanuel. 9 hs semanales. Profesor de Educación Física. \$ 17.069,40 mensuales.

SÁENZ, Susana Raquel. 10 hs semanales. Taller de apoyo escolar en la localidad de Santa Coloma. \$ 18.966 mensuales.

SALDAÑA, Milagros. 4 hs semanales. Taller de costura en la localidad de Alsina. \$ 7.586,40 mensuales.

SCHAER, Elías. 10 hs semanales. Taller de Piano. \$ 18.966 mensuales.

SOLARI, Celeste. 10 hs semanales. Taller de introducción a la lengua de señas en el GAD. \$ 18.966 mensuales.

TORRES, Sánchez Ariel Máximo. 6 hs semanales. Boxeo recreativo y entrenamiento funcional. \$ 11.379,60 mensuales.

VIAMONTES, María Belén. 4 hs semanales. Taller de karate en la localidad de Ireneo Portela. \$ 7.586,40 mensuales.

VIGLIETTI, Gabriela Paula. 20 hs semanales. Escuela de Hockey y Coordinación de competencias. \$ 18.966 por cada taller.

VIRRZI, Brenda Pilar. 4 hs semanales. Taller de costura en la localidad de Alsina. \$ 7.586,40 mensuales.

VIRRZI, Candela Yael. 4 hs semanales. Taller de repostería en la localidad de Alsina. \$ 7.586,40 mensuales.

Decreto N° 348 del 01 de junio de 2021.

Asignando a partir del 01 de junio de 2021, una compensación salarial por Dedicación Exclusiva al Secretario de Obras y servicios Públicos, Ing. Sprenger Ariel Jorge.

Decreto N° 349 del 02 de junio de 2021.

Eximiendo por el año 2021 a la Sra. Bombín Norma María, de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad. La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 350 del 02 de junio de 2021.

Eximiendo por el año 2021 al Sr. Yoressia Jorge Alberto, del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad. La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 351 del 02 de junio de 2021.

Eximiendo al Sr. Mastaglio Francisco Raúl, del pago del Impuesto Automotor, ejercicio 2021, respecto del vehículo de su propiedad Marca Citroën C3 1.4 L- Año 2007- Dominio: GKR-397.

Decreto N° 352 del 02 de junio de 2021.

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111210114, cuenta banco Provincia la suma de \$ 14.150.000.

Decreto N° 353 del 02 de junio de 2021.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 19.000, a la Parroquia Nuestra Señora de Lujan, para la adquisición de materiales destinados a la construcción de una ermita.

Decreto N° 354 del 03 de junio de 2021.

Eximiendo al Sr. Andreoli Héctor Claudio, del pago del Impuesto Automotor, ejercicio 2021, respecto del vehículo de su propiedad Fiat Duna Weekend Sd- Año 1995- Dominio: AIT-646.

Decreto N° 355 del 03 de junio de 2021.

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111210114, Cuenta Banco Provincia, la suma de \$ 3.000.000.

Decreto N° 356 del 03 de junio de 2021.

Designando como personal temporario a partir del 03/06/2021 hasta el 0/06/2021 a la Docente Ramírez Camila, para tareas de Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". 20 hs semanales.
\$ 36.528,29= mensuales.

Decreto N° 357 del 03 de junio de 2021.

Designando como personal temporario desde el 01 de junio hasta el 30 de junio de 2021 inclusive, a la Docente Berninger Julieta, para tareas de Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal "Paula A. de Sarmiento", por licencia de su titular.

Decreto N° 358 del 04 de junio de 2021.

Eximiendo al Sr. Fraile Pedro Luis, del pago del Impuesto Automotor, ejercicio 2021, respecto del vehículo de su propiedad Marca Ford Ranger DC 4 x 2 XL Plus 2.8- Modelo año: 2005- Dominio: EUD-746.

Decreto N° 359 del 04 de junio de 2021.

Llamando a Licitación Privada N° 7/21 para la adquisición de 100 contenedores de residuos plásticos, con un presupuesto oficial de pesos tres millones trescientos ochenta y ocho mil (\$ 3.388.000).

Decreto N° 360 del 04 de junio de 2021.

Llamando a Licitación Pública N° 7/21 para la compra de dos (2) camiones compactadores diesel, con un presupuesto oficial de pesos veintiún millones seiscientos sesenta y cuatro mil (\$ 21.664.000).

Decreto N° 361 del 07 de junio de 2021.

Adjudicando la Licitación Privada N° 5/21 para la compra de materiales para obras de cloaca y agua a la firma Boiero S.A. con domicilio legal en la Provincia de Córdoba.

Decreto N° 362 del 07 de junio de 2021.

Adjudicando la Licitación Pública N° 3/2021 para la Obra: Cloacas en Barrios Igualdad, 2 de septiembre y sindicatos de la ciudad de Baradero a la Empresa Montajes NORBA S.A. con domicilio legal en la ciudad de Baradero.

Decreto N° 363 del 07 de junio de 2021.

Adjudicando la Licitación Pública N° 5/21 para la Obra Cloacas en los Barrios: Tobares y Don Pedro a la Empresa Servicios y construcciones ARQUIMAQ S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de La Plata.

Decreto N° 364 del 0 de junio de 2021.

Procediendo a la devolución de importe abonado en exceso por la tasa Derechos de cementerio, a la Sra. Sires Lucia Ángela.

Decreto N° 365 del 08 de junio de 2021.

Contratando desde el 07 de junio de 2021 hasta el 10 de julio de 2021 inclusive, a la Docente Martirania Erika Giselle, para tareas de Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal "Paula Albarracín de Sarmiento".

Decreto N° 366 del 09 de junio de 2021.

Contratando mediante locación de servicios, desde el 01 de junio de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2021 inclusive, a los profesionales que a continuación se detallan, para prestar sus servicios en el seguimiento médico a través de la Línea Covid-19 y traslados de pacientes Covid:

BALLINES, Trinidad.

MARMORI, María Lucila.

Decreto N° 367 del 10 de junio de 2021.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 418.275, a la Asociación Cooperadora del centro Educativo Complementario N° 01 “El Puente”, para la reparación de filtraciones de techo y pintura de dicha institución educativa.

Decreto N° 368 del 11 de junio de 2021.

Contratando mediante locación de servicios a partir del 01 de junio de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2021 inclusive a la Dra. Mastromauro Guillermina, para prestar servicios en el seguimiento médico de pacientes Línea Covid-19.

Decreto N° 369 del 11 de junio de 2021.

Adjudicando la Licitación Pública N° 4/21, Ampliación de dos aulas en la Escuela secundaria N° 5 de la ciudad de Baradero, a la firma ESCA Construcciones S.R.L. con domicilio legal en la localidad de Ensenada.

Decreto N° 370 del 11 de junio de 2021.

Promulgando la Ordenanza N° 6050 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión extraordinaria de fecha 09 de junio de 2021.

Decreto N° 371 del 11 de junio de 2021.

Contratando mediante locación de servicios, a partir del 01 de junio de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2021 inclusive a López Chirico Florencia – Acompañante terapéutica, para prestar sus servicios en el Hogar del Niño Municipal.

Decreto N° 372 del 11 de junio de 2021.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 184.000 a la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 26 “Armada Argentina” de Baradero, para el recambio de chapas para completar en el sector del salón principal del citado establecimiento educativo.

Decreto N° 373 del 11 de junio de 2021.

Asignando a la Docente Onnainty María Gimena, una bonificación no remunerativa.

Decreto N° 374 del 11 de junio de 2021.

Contratando desde el 10 de junio hasta el 17 de junio de 2021 inclusive, a la Docente Benedetto Catalina, Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”.

Decreto N° 375 del 11 de junio de 2021.

Contratando mediante locación de servicios, a partir del 01 de junio de 2021 y hasta el 30 de junio de 2021 inclusive al Licenciado en Kinesiología y Fisiatría Fortese Alfredo, para realizar el pase diario de sala de internación general y en la UTI, en el Hospital Municipal.

Decreto N° 376 del 14 de junio de 2021.

Dando de baja a partir del 01 de julio de 2021 a la Agente Palma Isabel, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Decreto N° 377 del 14 de junio de 2021.

Otorgando *veintitrés (23) Becas Nacionales* mensuales de *pesos tres mil doscientos (\$3.200)* cada una, a los siguientes postulantes:

N°	Apellido y Nombre	D.N.I.
1	ALBIGER, Violeta	43.982.216
2	ARAMAYO, Araceli Ayelén	39.763.414
3	BOU, Florencia	43.455.034
4	CAMPODÓNICO, German	44.426.393
5	CORREA, Iván Leonardo	36.310.796
6	DEPPELER, Facundo Daniel	43.041.960
7	GARCÍA, Manuela	38.836.369
8	GIMÉNEZ, Evelyn	38.370.087
9	HRYMAYLO, Ignacio	44.163.320
10	IGLESIAS, Martina	39.147.294
11	LIAUDAT, Sofía	42.945.867
12	LÓPEZ, María de los Milagros	44.320.973
13	MACHUCA ZARAGOZIN, Nicole	44.320.990
14	NASIF, Manuel	40.869.573
15	OVIEDO, Juliana	41.689.174
16	PARIS, Sofía	43.656.711
17	RECUERO, Camila	41.689.054
18	SANTAGATI, Florencia	43.304.719
19	SANTAGATI, Juan Pablo	42.135.640
20	SERPI, Mariángeles	39.763.565
21	SILVA, Violeta	42.135.638
22	VILLARREAL, Guillermina	44.113.798
23	WÜTHRICH, Ailén	41.311.482

Determinase el siguiente listado de suplentes de Becas Nacionales:

N°	Apellido y Nombre	D.N.I.
1	DEPPELER, María Sofía	39.286.240

Otorgando *dieciséis (16) Becas Regionales* mensuales de pesos dos mil quinientos (\$2.500) cada una, a los siguientes postulantes:

N°	Apellido y Nombre	D.N.I.
1	ÁLVAREZ, María del Carmen	39.286.259
2	ARAMAYO, Valentina Guadalupe	41.999.290
3	BOGAO, Guillermina Luján	40.394.090
4	CALDERÓN, Abigail Belén	42.293.391
5	CAMPORA, Manuel	43.731.906
6	DÍAZ, Evelyn Oriana	40.190.191
7	DUMBSKY, German	40.190.108
8	FERREYRA, Tomás Alejo	43.186.737
9	GEREIN, Marina Soledad	41.689.165
10	HIGUERAS, Federico Damián	40.670.387
11	KARG, Solange	42.778.774
12	LUPANO, Camila Aylén	40.670.372
13	MACHUCA ZARAGOZIN, Abigail	39.551.590
14	MEDINA, Natalia Soledad	39.426.514
15	MICHELENA, Giannina	43.084.586
16	PALACIO, Macarena Soledad	40.884.174

Otorgando *treinta y siete (37) Becas Locales* mensuales de pesos un mil novecientos (\$1.900) cada una, a los siguientes postulantes:

N°	Apellido y Nombre	D.N.I.
1	ACUÑA, Griselda Fabiana	36.389.441
2	ARCE, Yanel Elizabeth	34.044.349
3	BARRAZA, Candela	42.626.992
4	BENAVIDEZ, Romina Gabriela	38.369.956
5	BOONMAN COMENTTI, Matías	43.969.355
6	BORDOLI, Camila Luján	42.542.743
7	BROCATO, Agustina	39.551.671
8	CACERES, Juan Ignacio	42.293.364
9	CALDERON, Evelyn Giselle	40.190.011
10	CAMPODÓNICO, Lara	44.113.787
11	CORTEZ, Yanina Estefanía	35.999.968
12	DUCRET, Delfina	41.689.176
13	ESCOBAR, Francisco	42.235.692
14	FERNÁNDEZ, Florencia Abril	41.999.271
15	FERNANDEZ, Mariana Gimena	38.960.457
16	FRIEZEN, Marianne	41.999.237

17	GÓMEZ, Florencia	43.628.382
18	GÓMEZ, Francisco Gabriel	42.345.905
19	HIGUERAS, Paula Sofía	42.778.792
20	LOBATTI, Virginia	44.113.785
21	LOGGIACO, Paula Morena	40.869.581
22	MANICLER, Celeste Abigail	42.945.898
23	MAROLI, Agustín Leonel	41.311.440
24	MESSINA, María Teresa	44.518.094
25	MICHELENA, Micaela María	38.616.557
26	MOREL, Martina	42.778.719
27	MORO, Agustín	39.147.481
28	PASCAL, Dan Nicolás	41.708.245
29	PETROCI ARRIETA, Ariana	43.591.237
30	QUINTERO GENTILE, Azul Milena	43.969.349
31	ROJAS, Melany Claribel	42.235.689
32	SALDIVIA, Milena Noeli	43.304.713
33	TEDESCHI, Nicolás	39.551.529
34	TEJERA, Tomás	39.286.106
35	TORRES, Valentina	43.455.080
36	VANDONI DAUBIAN, Mercedes	42.945.848
37	VEGA, Miriam	41.999.223

Determinando el siguiente listado de suplentes de Becas Locales:

N°	Apellido y Nombre	D.N.I.
1	HABBEGER, Antonella	37.678.310
2	CAMPODÓNICO, Agostina	42.345.929

Las presentes becas serán abonadas por los meses de *marzo, abril, mayo, junio y julio de 2021*.

Decreto N° 378 del 14 de junio de 2021.

Otorgando dos (2) ***Becas Mayores de 30 Regionales*** de pesos dos mil quinientos (\$2.500) mensuales, a los siguientes estudiantes:

N°	Nombre y Apellido	D.N.I.
1	SELLA, María José	28.346.005
2	PAREDES NOGUERAS, Silvia	94.475.907

Otorgando nueve (9) ***Becas Mayores de 30 Locales*** de pesos un mil novecientos (\$1.900) mensuales, a los siguientes estudiantes:

N°	Nombre y Apellido	D.N.I.
1	SOSA, Roberta Luciana	28.346.155
2	MORETTI, Bárbara	32.269.376

3	RIOS, Mariela Susana	25.579.200
4	MARIN, Vanina Roxana	36.068.113
5	CHILLER, María Soledad	30.903.003
6	ETCHEGOYEN, Lujan Elizabet	30.433.694
7	SOSA, Betina Noelia	25.579.229
8	MEDINA, Lourdes Luján	35.612.599
9	MASUD, Juan Manuel	28.346.002

Las presentes becas serán abonadas por el periodo correspondiente a los meses de *marzo, abril, mayo, junio y julio* de 2021.

Decreto N° 379 del 14 de junio de 2021.

Eximiendo por el año 2021 del pago de las Tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble adjudicado a la Sra. Tossetti Myrtha Beatriz. La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 380 del 14 de junio de 2021.

Eximiendo por el ejercicio 2021 al comercio rubro: "Hostería" de la ciudad de Baradero, propiedad de la Sra. Brailard Irina Natalia, del pago de la tasa por inspección de seguridad e higiene.

Decreto N° 381 del 14 de junio de 2021.

Designando como personal temporario a partir del 11 de junio de 2021 hasta el 25 de junio de 2021 a la Sra. Maceiras Marianela Estefanía, para tareas de auxiliar en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. 48 hs semanales. \$ 37.869,80 mensuales.

Decreto N° 382 del 15 de junio de 2021.

Eximiendo al Sr. Deleglise Rubén Darío, del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad. La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 60 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 383 del 15 de junio de 2021.

Eximiendo al Sr. Lavanchy Osvaldo Ángel, del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad. La eximición que se acuerda no comprende la

tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 384 del 15 de junio de 2021.

Eximiendo por el año 2021 a la Sra. Leguizamón Nélide Raquel, de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad. La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960, carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 385 del 15 de junio de 2021.

Eximiendo por el año 2021 a la Sra. Guastavino Elisa Blanca, del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad. La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960, carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 386 del 16 de junio de 2021.

Contratando mediante locación de servicios, a partir del 01 de julio de 2021 hasta el 31 de julio de 2021 inclusive a la Auxiliar Veterinaria Davicino Paula, para prestar servicios en la Dirección de Bromatología e Higiene Municipal.

Decreto N° 387 del 16 de junio de 2021.

Contratando desde el 01 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, mediante locación de servicios a los profesionales que se citan a continuación, para prestar servicios dentro del “Programa SUMAR”:

Deleglise Tania. Licenciada en Nutrición.

Florio Anabella. Licenciada en Nutrición.

González Verónica Paola. Licenciada en Nutrición.

Decreto N° 388 del 16 de junio de 2021.

Dejando sin efecto el Decreto N° 353 del 02/06/21.

Decreto N° 389 del 17 de junio de 2021.

Contratando mediante locación de servicios del 01 de junio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, a la Profesora de Educación Física Scollo Antonella, para presar funciones en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida Enviñon y Enviñon Educativo.

Decreto N° 390 del 17 de junio de 2021.

Eximiendo a la Sra. Umeres Mirtha Erika Gisela, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2021 y respecto del vehículo de su propiedad Marca Chevrolet corsa Classic Super 1.6 N—Modelo año 2008, Dominio HBL-139.

Decreto N° 391 del 17 de junio de 2021.

Eximiendo al Sr. Melchiori Ariel Alejandro, del pago del Impuesto Automotor, correspondiente al ejercicio 2021, respecto del vehículo de su propiedad Marca Renault 19 RE I, Modelo año 2000, Dominio DMU-041.

Decreto N° 392 del 17 de junio de 2021.

Adhiriendo la Municipalidad de Baradero a la prórroga del plazo establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 381/2021 del Poder Ejecutivo Nacional. Prorrogando hasta el 25 de junio de 2021 inclusive, la vigencia de todos los dispositivos legales dictados con motivo de la emergencia sanitaria y epidemiológica en el Partido de Baradero.

Decreto N° 393 del 18 de junio de 2021.

Contratando mediante locación de servicios, a partir del 01 de junio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, a la Dra. Chenna Carolina Andrea, para realizar guardias pasivas (Ginecología) en el Hospital Municipal.

Decreto N° 394 del 18 de junio de 2021.

Invitando a mejorar su precio, al proponente ALEQUI S.A., de la Lic. Pública N° 6/21, para la Obra Carpeta Asfáltica y Cordón Cuneta Barrio FONAVI de la ciudad de Baradero.

Decreto N° 395 del 18 de junio de 2021.

Revocando el Decreto N° 394/21.

Decreto N° 396 del 18 de junio de 2021.

Invitando a mejorar su precio a los proponentes de la Licitación Pública N° 6/21, para la Obra Carpeta Asfáltica y Cordón Cuneta Barrio Fonavi de la ciudad de Baradero- I.A.R.S.A. SA. Y Alequi SA.

Decreto N° 397 del 18 de junio de 2021.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 10.000 a la Sra. Lucky Ana María, para cubrir gastos de traslados, alojamiento y comidas que le demande su internación en el Hospital de la ciudad de La Plata.

Decreto N° 398 del 18 de junio de 2021.

Incrementando el Salario Básico de todo el Personal Municipal, tanto de Planta Permanente como Temporaria, a partir del 01 de junio de 2021.

Decreto N° 399 del 18 de junio de 2021.

Incrementando a partir del 01 de junio de 2021 la retribución de las Guardias que se realizan en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”.

Decreto N° 400 del 22 de junio de 2021.

Declarando desierta la Licitación Privada N° 2/21—Segundo llamado, para la ejecución de la Obra: Etapa 1 Refacción y Reparación de Solados, cielorrasos y revoques, reparaciones parciales de cubierta de techos y filtraciones en SUM, comedor y sanitarios de la Escuela Primaria N° 1 “Gral. Don José de San Martín” de la ciudad de Baradero.

Decreto N° 401 del 22 de junio de 2021.

Dando de baja del listado de adjudicatarios de Becas Locales (Art. 4°-- Decreto N° 377/21, a la Beneficiaria Vandoni Daubian Mercedes. Incorporando al listado de adjudicatarios de Becas Locales a la postulante Habbeger Antonella.

Decreto N° 402 del 22 de junio de 2021.

Prorrogando hasta el 30 de septiembre de 2021 la vigencia del Régimen Especial de Regularización de Obligaciones Tributarias Municipales, establecido por Ordenanza N° 6034/2021.

Decreto N° 403 del 22 de junio de 2021.

Rectificando del Decreto N° 386 de fecha 16/06/21 el artículo 2° que quedará redactado de la siguiente manera:

“Impútese los honorarios convenidos a la jurisdicción: 1110102000- Cat. Prog: 25.03.00- Fuente de financiamiento: 110- Objeto del gasto: 3.4.9.0 del Presupuesto de gastos vigente.

Decreto N° 404 del 23 de junio de 2021.

Dando por finalizada a partir del 23 de junio de 2021, la licencia por enfermedad de la Directora de Recursos Municipales Sra. Arbonies Elba Alicia.

Decreto N° 405 del 23 de junio de 2021.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 500.000 a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal, para la readecuación de consultorios, creando sala de espera Covid y no Covid, reacondicionamiento edilicio para la puesta en marcha del Mamógrafo, y compra de un tratamiento experimental.

Decreto N° 406 del 24 de junio de 2021.

Llamando a Licitación Privada N° /2021 para la construcción de núcleo sanitario en Polideportivo Municipal, Segunda Etapa (Obra Gruesa, con un presupuesto oficial de \$ 4.193.065,61.

Decreto N° 407 del 24 de junio de 2021.

Contratando mediante locación de servicios, desde el 01 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, para cubrir funciones en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida Enviñón y el Proyecto Enviñón Educativo, a la Psicopedagoga Nobrega Micaela Elizabeth, 20 hs semanales con una remuneración mensual de \$ 19.500.

Decreto N° 408 del 24 de junio de 2021.

Ampliando el Cálculo de Recursos 2021, Programa capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Municipios: \$ 498.166.

|

Decreto N° 409 del 25 de junio de 2021.

Eximiendo por el año 2021, del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble propiedad de la Sra. Benedetto Lidia Beatriz, con usufructo vitalicio a favor del Sr. Benedetto Ricardo Adrián. La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 410 del 25 de junio de 2021.

Contratando mediante locación de servicios a la Arquitecta Álvarez Sofía, para realizar la confección de legajo técnico para la obra de gas y reacondicionamiento térmico en las siguientes instituciones educativas de

la ciudad de Baradero: Escuela Primaria N° 1 “Gral. Don José de San Martín”, Escuela EGB N° 26 “Armada Argentina” y Escuela de Educación Técnica N° 1 “Batalla de la Vuelta de Obligado”.

Decreto N° 411 del 25 de junio de 2021.

Aceptando la Renuncia presentada por el Agente Mohr Julio Martin, al cargo de obrero en el Corralón de la localidad de Irene Portela, con fecha 07 de junio de 2021.

Decreto N° 412 del 25 de junio de 2021.

Declarando Asueto para la Administración Pública Municipal en el Partido de Baradero el día lunes 28 de junio de 2021, a los efectos de conmemorarse el Día del Trabajador del Estado.

Decreto N° 413 del 29 de junio de 2021.

Adhiriendo la Municipalidad de Baradero a la prórroga del plazo establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 441/2021 del Poder Ejecutivo Nacional.

Prorrogando hasta el día 09 de julio de 2021 inclusive, la vigencia de todos los dispositivos legales dictados con motivo de la emergencia sanitaria y epidemiológica en el Partido de Baradero.

Decreto N° 414 del 29 de junio de 2021.

Dando por concluida a partir del 30 de junio de 2021, la designación del Sr. Mazzarella Silvio, en las funciones de Director General de Cooperativas y Espacio Público de la Municipalidad de Baradero.

Decreto N° 415 del 30 de junio de 2021.

Contratando a partir del 01 de julio de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2021 inclusive, mediante locación de obra, al Sr. Malacalza Rubén Omar, para realizar la cloración en bombas de la red de agua corriente de nuestra ciudad.

Decreto N°416 del 30 de junio de 2021.

Creando en el Organigrama Municipal la UNIDAD DE GESTION EN POLITICAS DE GENERO, que dependerá de CONDUCCION SUPERIOR con rango de Dirección General.

Designando como Directora General de la presente UNIDAD DE GESTION EN POLITICAS DE GENERO a la Lic. Carlsson Erika.

Dejando sin efecto la designación en el cargo de Directora General de Políticas Sociales de la Licenciada mencionada formalizada mediante Decreto N° 5/2021.

Decreto N° 417 del 30 de junio de 2021.

Designando a partir del 01 de julio de 2021, en las funciones que se indican a las siguientes personas:

Director General de Obras Públicas- Arq. Correa Pablo Hernán.

Director General de Vialidad y Servicios Públicos- Chapuis Juan Osvaldo.

Directora General de Políticas Sociales- Simour Marina Noemí.

R E S O L U C I O N E S

Resolución N° 89 del 01 de junio de 2021.

Tomando a cargo del Municipio los gastos ocasionados por el desagote del pozo ciego de la vivienda en la que habita la Sra. Mónica Cecilia Salvatori y su familia, sita en la ciudad de Baradero.

Resolución N° 90 del 01 de junio de 2021.

Autorizando a la Contaduría y Tesorería Municipal a entregar al secretario General de Gobierno, Sr. Moreira Iván Nicolás, la suma de \$ 16.000 para efectuar la compra de palos de madera para la colocación de carteles indicadores de obras, a la firma Biomol S.A. de la ciudad de San Antonio de Areco.

Resolución N° 91 del 01 de junio de 2021.

No haciendo lugar a las presentaciones de fojas 01 y 09 del Expediente N° 4009-20-08549/2019 "D", por el contribuyente DIRECTV ARGENTINA S.A. y confirmando en todos sus términos la deuda existente respecto a derechos de publicidad y propaganda (período 2017).

Resolución N° 92 del 01 de junio de 2021.

Determinando del 01 de junio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, el pago de una bonificación remunerativa por agrupamiento técnico, para el Agente Municipal Bartonek Julio Cesar.

Resolución N° 93 del 02 de junio de 2021.

Abonando al Agente Municipal Figueroa Eugenio Alberto, una bonificación por función por única vez.

Resolución N° 94 del 04 de junio de 2021.

Asignando desde el 01 de junio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, una bonificación en concepto de disponibilidad horaria en días inhábiles, feriados y asuetos administrativos, al Funcionario Ing. Sprenger Ariel Jorge.

Resolución N° 95 del 07 de junio de 2021.

No haciendo lugar a las presentaciones de fs. 1/06, 36/41 y 1 expediente N° 4009-20-09928/2020 W (unificado al principal y precedentemente referenciado) por el contribuyente Wurth Argentina S.A., y confirmar en todos sus términos la deuda existente respecto a Derechos de Publicidad y propaganda.

Resolución N° 96 del 09 de junio de 2021.

Otorgando licencia sin goce de haberes a la Docente Sevegnani Pierina, quien cumple tareas en el Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti".

Resolución N° 97 del 24 de junio de 2021.

Autorizando a la Oficina de Compras a partir del 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2021 inclusive, la entrega de 250 lts. de gas oil infinia, mensuales y en vales, al Director General de Coordinación Sr. Genoud Julio Ricardo.

Resolución N° 98 del 29 de junio de 2021.

Tomando a cargo del Municipio, los alimentos que demande la ingesta de comida nutritiva, indicados por el médico tratante a la Sra. Dauria Paola Yanina, quien es paciente oncológica.

Resolución N° 99 del 30 de junio de 2021.

Tomando a cargo del Municipio, los gastos de alquiler de mascarilla com.C ma, 1 cánula nasal adulto y un frasco humificador, para el sr. Ledesma Abel Ernesto, quien padece EPOC.